



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES SEVILLA VALLE

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, la solicitud impetrada por la parte ejecutante y coadyuvado por el ejecutado WILDER DIAZ VIDALES, para el levantamiento parcial de medida cautelar. Asimismo, esta secretaria se comunicó vía telefónica – 3127619442 número suministrado por el Collect.Center Banco de Bogotá- con la Dra. VANESSA BASTIDAS asistente de la Dra. JIMENEZ BEDOYA GOYEZ, quien dio cuenta de la veracidad del envío del correo atrás referenciado.

Enero 14 de 2022.



JOSE ARAANGO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

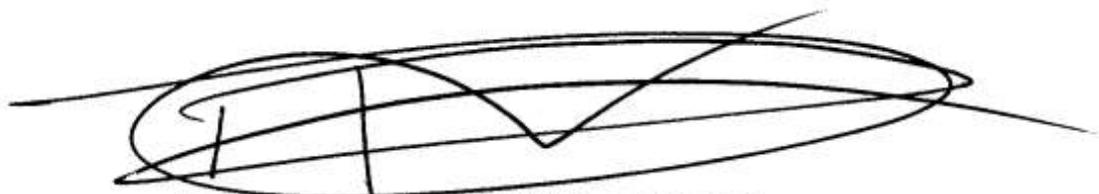
Auto Interlocutorio	No.008
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
EJECUTADO	WILDER DIAZ VIDALES Y OTRO
RAD.	2021-00052-00

Sevilla Valle, enero 14 de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la petición elevada por la entidad ejecutante a través de su apoderada judicial y coadyuvada por el codemandado WILDER DIAZ VIDALES, este estrado judicial accederá a lo allí pedido y en consecuencia **DISPONE:**

- 1.- Levantar la medida de EMBARGO Y RETENCION** de las sumas de dinero que se encuentren depositadas en la cuenta corriente No. 77293941014 del Banco de Colombia a nombre del señor WILDER DIAZ VIDALES identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.25.2945 y comunicada mediante Oficio Circular No.108 de junio 8 de 2021.
- 2. ADVETIR** que las demás medidas cautelares decretadas en el presente proceso de ejecución, quedan vigentes.
- 3. Sin condena en costas**, conforme lo solicitan los interesados.
4. Junto con la notificación del presente auto, por secretaria líbrese el oficio pertinente, teniendo en cuenta los medios técnicos disponibles que autoriza el artículo 111 del Código General del proceso, en este caso, mediante mensaje de datos en atención a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 806 de 2020¹ (Art.593.1 – ibidem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

¹ Ib.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES SEVILLA VALLE**

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación por Estado electrónico: 004

Hoy 17 enero de 2022, se notifica el presente auto
por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b05dfbc966ead0870d4cf2d3dce62922d9dcc41f6b68f02ae64a7
5e9fc8dbfa**

Documento generado en 14/01/2022 04:16:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**